

Montevideo, 7 de diciembre de 2020

Señores

Banco Central del Uruguay

Superintendencia de Servicios Financieros

Presente

Ref.: Se comunica Hecho Relevante

De nuestra consideración:

Por la presente, Julio Adrián Acuña Pujadas y Mariana Falco Dalfolo, en representación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito- FUCEREP (en adelante "FUCEREP"), se dirige a Uds. en cumplimiento de lo establecido por el artículo 245 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, a efectos de comunicar el siguiente hecho relevante para el mercado de valores.

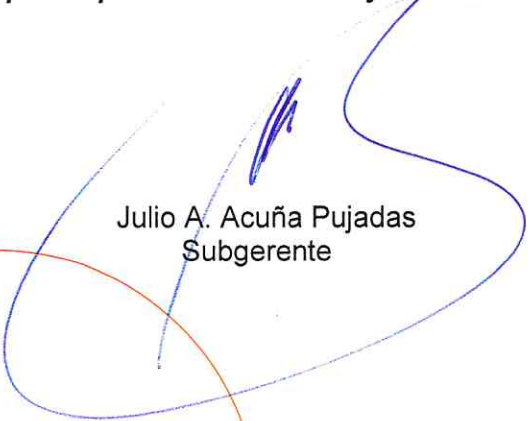
El pasado 4 de diciembre, la Auditoría Interna de la Nación (en adelante la "AIN") comunicó a FUCEREP mediante una resolución electrónica, la aplicación de la una multa de UI 2.000 (Unidades Indexadas, dos mil) por el incumplimiento de la presentación de los Estados Contables correspondientes al cierre del ejercicio económico del año 2019. La AIN fundamenta la aplicación de la mencionada sanción en lo dispuesto en el artículo 97 bis de la Ley N° 16.060 y en el artículo 24 de la Ley N° 18.930.

En forma adicional, se informa que FUCEREP recurrirá la resolución de la AIN mencionada anteriormente. Para ello, se fundará en que debido a su calidad de institución de intermediación financiera sujeta al control y supervisión de esta Superintendencia, se encuentra expresamente excluida de la obligación de registrar sus Estados Contables frente a la AIN, de acuerdo con lo expresamente previsto en el artículo 10 del Decreto N°156/016.


Quedamos a las órdenes por cualquier aclaración o información adicional que consideren necesaria.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,

p. Cooperativa de Ahorro y Crédito FUCEREP



Julio A. Acuña Pujadas
Subgerente



Cra. Mariana Falco Dalfolo
Gerente General